



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA GOMEZ BERBETY
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
VINCULADA AL CONTRADICTORIO	NATIVIDAD ROJAS GALEANO
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2023-00231-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 622

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que el apoderado judicial de la parte demandada dentro del término de ley, presenta la subsanación a la contestación de la demanda, la cual reúne las exigencias del artículo 31 del CPTSS.

De otro lado, se observa que la parte actora no se ha atemperado a lo ordenado en el numeral séptimo del auto interlocutorio No. 3122 de fecha 19/12/2023, en el sentido de efectuar la notificación a la integrada en el contradictorio Natividad Rojas Galeano. En ese orden de ideas, se requerirá para lo de su cargo.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda presentada por la parte demandada.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora para que se atempere a lo ordenado en el numeral séptimo del auto interlocutorio No. 3122 de fecha 19/12/2023, con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b5b742d46defe529ba4be8ec5250372ee84f4f6bdee3da186523a062d743c5**

Documento generado en 11/03/2024 02:17:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>